

CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA REALIZACIÓN DE 5.080,958 M³ DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, ALMACENADOS EN INSTALACIONES DE COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A., POR CUENTA DE LA OFICINA DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS, POR ENCOMIENDA DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE LA AUDIENCIA NACIONAL (DILIGENCIAS PREVIAS PROCEDIMIENTO ABREVIADO 143/2016)

18 de abril de 2017

I) Preliminar: marco de organización del presente concurso y promotores del mismo

Mediante Auto de fecha 7 de marzo de 2017, el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional (en lo sucesivo “el Juzgado”), en el marco de las diligencias previas - procedimiento abreviado 143/2016- ha encomendado a la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos del Ministerio de Justicia (en lo sucesivo “ORGA”), la realización, en colaboración con CORES, de ciertos volúmenes de productos petrolíferos almacenados en diversas instalaciones de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., designada depositario judicial de los mismos (en lo sucesivo “CLH” o “el Depositario”).

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, CORES ha aceptado la solicitud de colaboración en el proceso de realización de los productos petrolíferos conforme con los procedimientos habitualmente aplicados en esta Corporación, que actúa a estos efectos como mero organizador del concurso realizando recomendaciones a la ORGA, sin asumir responsabilidad alguna frente a los ofertantes y, en su caso, adjudicatarios de los productos.

Asimismo, en dicho Auto el Juzgado autoriza a la ORGA a decidir las condiciones aplicables al concurso, en su caso a declarar el concurso parcial o totalmente desierto, aceptar o rechazar las ofertas que se reciban y decidir los adjudicatarios de los lotes, y tomar las disposiciones necesarias para proceder a la entrega de los productos a quienes resulten adjudicatarios del concurso, constituyendo la decisión de la ORGA en cuanto a la adjudicación título suficiente para la recogida de los productos por los adjudicatarios.

II) Condiciones aplicables al concurso

- 1) Los productos a realizar y su emplazamiento actual son los que constan en el **Anexo 1**.
- 2) Las ofertas se presentarán, al menos, por el volumen total de uno de los lotes indicados en el Anexo 1, pudiendo presentarse ofertas por el volumen total de varios de dichos lotes, no admitiéndose las ofertas por volúmenes inferiores. Las cantidades ofertadas corresponden a valores netos de cualquier tipo de mermas, según la información proporcionada por el Depositario.
- 3) En el momento de la retirada el producto cumplirá con las especificaciones oficiales vigentes, así como con la calidad estacional correspondiente. En el Anexo 1 se incluye también información adicional que afecta a los contenidos de biocombustible de los diferentes lotes ofertados.

		Código Seguro de Verificación	PF:PBEW-ippl-5d3M-LnY8	Página	1/5
		Firmado electrónicamente por	M. Isabel Tarazona Lafarga (DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS)	Fecha firma	18/04/2017
		URL de verificación	https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:PBEW-ippl-5d3M-LnY8		

- 4) La transmisión de los productos objeto del presente concurso se realizará en tanques de las instalaciones de almacenamiento de CLH descritas en el Anexo 1, en régimen suspensivo de los impuestos que en su caso les afecten, y se documentará en la forma establecida en las condiciones 6 y 7. Estos productos se encuentran posicionados en los emplazamientos que se indican, de forma que las eventuales operaciones de retirada de los mismos no impliquen coste alguno para el adjudicatario por este concepto.

Dado que la transmisión de los productos, y entrega de los mismos, tendrá lugar en los tanques de las instalaciones, los adjudicatarios deberán, en su caso, haber llegado a los acuerdos con CLH que sean necesarios para proceder a la retirada o posterior almacenamiento de los productos y, en su caso, cumplimentar los procedimientos y declaraciones que sean necesarios en materia tributaria.

- 5) El precio de los productos se determinará de acuerdo con los procedimientos habituales practicados en el sector para este tipo de transacciones, en las que normalmente se toman como referencia las cotizaciones en los mercados internacionales representativos, calculándose conforme a la fórmula siguiente:

$$P_i = C_i \pm O_i$$

Siendo:

P_i: Cantidad correspondiente al precio de realización total en euros por m³ de producto que el adjudicatario pagará.

C_i: Valor medio de la cotización correspondiente a cada lote según se indica en el Anexo 1, durante los días 8 a 12 de mayo de 2017, ambos inclusive, publicada en el Platts European Marketscan. En caso de no publicarse la cotización en uno o varios de dichos días, se tomará la del día inmediatamente anterior que hubiese sido publicada.

Las cotizaciones en dólar USA por tonelada diarias que se tomen se transformarán a euro por m³, a fin de calcular el valor medio correspondiente a dicho periodo. Para el cálculo diario del precio en euros, se utilizará el valor de las cotizaciones oficiales correspondientes al dólar USA publicadas por el Banco Central Europeo. En caso de que no exista cotización (dólar USA/euro) en un día determinado, se aplicará la del día inmediatamente anterior.

Los precios resultantes se expresarán en euros por m³, para lo que se utilizarán las densidades relativas siguientes, según corresponda a cada tipo de producto:

- Gasolina 95 y Gasolina 98: 0,752 t/m³
- Gasóleo A y Gasóleo B: 0,845 t/m³
- Gasóleo C: 0,855 t/m³

O_i: Cantidad a adicionar (+) o, en su caso, a deducir (-) al/del valor resultante de aplicación de la fórmula anterior, hasta completar el precio de realización total a pagar por los productos. Este valor será el único de la fórmula de precio que se incluya en las ofertas, **expresado en euros por m³**.

- 6) En su caso y conforme a lo dispuesto en el Auto del Juzgado de fecha 7 de marzo de 2017, la ORGA tomará la decisión de adjudicar uno o varios de los lotes mediante

 	Código Seguro de Verificación	PF:PBEW-ipll-5d3M-LnY8	Página	2/5
	Firmado electrónicamente por	M. Isabel Tarazona Lafarga (DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS)	Fecha firma	18/04/2017
	URL de verificación	https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:PBEW-ipll-5d3M-LnY8		

Resolución de su Directora General, que será notificada a los adjudicatarios y comunicada al Depositario, mediante su envío a la dirección postal y al correo electrónico facilitados a los efectos de efectuar las comunicaciones y notificaciones previstas en el presente concurso, constituyendo dicha Resolución de adjudicación título suficiente para la recogida de los productos petrolíferos por los adjudicatarios.

- 7) La transmisión de los productos se documentará, además de con la Resolución de adjudicación referida en el apartado 6 anterior, con la firma, por la Directora General de la ORGA, el adjudicatario y el Depositario, de los correspondientes documentos de entrega, que recogerán las retiradas de los productos realizadas en el plazo de retirada indicado posteriormente, haciendo constar las fechas y volúmenes de las mismas.
- 8) Los ofertantes habrán de aceptar las determinaciones de cantidad y calidad certificadas por el titular de las instalaciones de almacenamiento donde se encuentran, o, a decisión de ORGA, por una compañía de inspección independiente.
- 9) Antes de las 24h del 18 de mayo de 2017, el adjudicatario efectuará el ingreso del precio de realización de los productos, en la cuenta bancaria titularidad de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, que se facilitará, en su caso, junto con la Resolución de adjudicación.
- 10) El adjudicatario podrá retirar los productos de las instalaciones de la empresa almacenista, condicionado a lo que se establece en el párrafo siguiente, desde las cero horas del día 19 de mayo de 2017 y hasta las veinticuatro horas del día 15 de junio de 2017, de acuerdo con la programación de la compañía almacenista para la retirada de los distintos lotes. Los costes derivados de las posibles demoras en la retirada, incluyendo los de almacenamiento en CLH serán por cuenta exclusiva del adjudicatario. Por el contrario, el adjudicatario no responderá frente a CLH por los costes de almacenamiento/depósito de los productos devengados con anterioridad a dicha fecha máxima de retirada.

Será condición para la retirada que previamente a la misma el adjudicatario haya abonado a ORGA el 100% del precio de realización de los productos conforme al apartado 9 anterior.

- 11) Podrá presentar ofertas bajo el presente concurso cualquier operador al por mayor de productos petrolíferos en España, interesado en adquirir los productos relacionados en el Anexo 1, para lo que CORES ha publicado las presentes condiciones en su página web (www.cores.es), y se ha dirigido mediante carta a dichos operadores.

Los interesados que presenten ofertas deberán estar en condiciones de demostrar, a requerimiento y satisfacción de CORES/ORGA en cualquier momento, su capacidad técnica y económica para hacer frente a las obligaciones que asumen por el hecho de su presentación, conforme al presente documento, y especialmente al cumplimiento de la normativa de seguridad y acceso de las instalaciones en que están almacenados los productos conforme a las indicaciones y normativa establecida por su titular, y a las de pago del precio de adjudicación.

- 12) Las ofertas se ajustarán estrictamente a los términos establecidos en el presente documento, implicando su presentación la aceptación del mismo, y deberán tener una validez de, al menos, 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha máxima señalada para su presentación indicada en el primer párrafo de la condición 14.

 	Código Seguro de Verificación	PF:PBEW-ippl-5d3M-LnY8	Página	3/5
	Firmado electrónicamente por	M. Isabel Tarazona Lafarga (DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS)	Fecha firma	18/04/2017
	URL de verificación	https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:PBEW-ippl-5d3M-LnY8		

- 13) La propuesta de resolución del concurso se realizará por CORES a la ORGA, y ésta decidirá el concurso, de acuerdo con los criterios técnicos, económicos, o de cualquier otro tipo que estime oportuno, teniendo incluso la facultad de declarar desierto el concurso y no aceptar ninguna de las ofertas presentadas; y, en todo caso, obligándose frente a cada ofertante a comunicarle la aceptación o la desestimación de su oferta, directamente o a través de CORES.

Sin perjuicio de dicha discrecionalidad, se tendrán especialmente en cuenta, a la hora de proponer la adjudicación de los lotes a una oferta, o la declaración como desiertos de uno o más lotes del concurso, las cotizaciones internacionales de los productos, de manera que en ningún caso se aceptarán ofertas que supongan niveles de precio sensiblemente inferiores al precio de los mercados de referencia.

- 14) Los interesados en adquirir los productos petrolíferos del Anexo 1 deberán hacer llegar a CORES las correspondientes ofertas **en sobre cerrado con la referencia (“CORES/ORGА CONCURSO PRODUCTOS ABRIL 2017”)** dirigido a la Dirección General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, con domicilio en Paseo de la Castellana, 79, Planta 7ª, 28046 Madrid, firmadas por apoderado con poder bastante, del que deberá adjuntarse una copia con los datos de inscripción en el Registro Mercantil, con plazo límite de las 12:00 horas del día 26 de abril de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior, CORES tendrá en cuenta las ofertas remitidas mediante correo electrónico, que sean recibidas en la dirección de correo concursos@cores.es entre las 11:45h y 12:00h del 26 de abril de 2017 (no antes ni después), cuyos originales, en la forma y con el contenido expuesto en esta condición, se reciban en la Corporación en el plazo de los dos días hábiles siguientes, y en caso contrario, se tendrán por no presentadas.

Para más información, los interesados pueden dirigirse a D. Ismael Martín Barroso, en el domicilio de esta Corporación, sito en Paseo de la Castellana, 79, Planta, 7ª, 28046 Madrid, Teléfono: 91-360.09.10 - Fax: 91-420.39.45 - email imartin@cores.es

En cuanto a las cuestiones de tipo operativo que puedan surgir en relación con la retirada de los productos de sus actuales almacenamientos, los interesados podrán ponerse en contacto con la compañía depositaria/almacenista, copiando a CORES en la dirección de correo electrónico antes indicada.

Firmado electrónicamente por la Directora General de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos

 	Código Seguro de Verificación	PF:PBEW-ippl-5d3M-LnY8	Página	4/5
	Firmado electrónicamente por	M. Isabel Tarazona Lafarga (DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS)	Fecha firma	18/04/2017
	URL de verificación	https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:PBEW-ippl-5d3M-LnY8		

ANEXO 1

LOTE	PRODUCTO	VOLUMEN (m ³)	ALMACENISTA	INSTALACIÓN	INFORMACIÓN ADICIONAL	COTIZACIONES DE REFERENCIA
1	Gasolina 95	230,000	CLH	I.A. BARCELONA	No incluye certificado de BIOS Posibilidad de mezcla con bioetanol en brazo de carga al 2% aprox. (procedimiento habitual CLH)	
2	Gasolina 95	146,000	CLH	I.A. EL CALERO	No incluye certificado de BIOS Posibilidad de mezcla con bioetanol en brazo de carga al 2% aprox. (procedimiento habitual CLH)	
3	Gasolina 95	333,687	CLH	I.A. TORREJON	No incluye certificado de BIOS Posibilidad de mezcla con bioetanol en brazo de carga al 2% aprox. (procedimiento habitual CLH)	
4	Gasolina 98	25,000	CLH	I.A. BARCELONA	No incluye certificado de BIOS	CARGOES FOB MED HIGH Prem Unl 10ppm
5	Gasolina 98	17,000	CLH	I.A. EL CALERO	No incluye certificado de BIOS	
6	Gasolina 98	37,588	CLH	I.A. TORREJON	No incluye certificado de BIOS	
7	Gasóleo A	855,000	CLH	I.A. BARCELONA	No incluye certificado de BIOS	CARGOES FOB MED HIGH 10ppm ULSD
8	Gasóleo A	521,000	CLH	I.A. EL CALERO	No incluye certificado de BIOS	CARGOES FOB NWE HIGH ULSD 10ppm
9	Gasóleo A	1,220,334	CLH	I.A. TORREJON	No incluye certificado de BIOS	MEDIA CARGOES FOB MED HIGH 10ppm ULSD / CARGOES FOB NWE HIGH ULSD 10ppm
10	Gasóleo B	550,000	CLH	I.A. BARCELONA	-	CARGOES FOB MED HIGH 10ppm ULSD
11	Gasóleo B	337,000	CLH	I.A. EL CALERO	-	CARGOES FOB NWE HIGH ULSD 10ppm
12	Gasóleo B	786,419	CLH	I.A. TORREJON	-	MEDIA CARGOES FOB MED HIGH 10ppm ULSD / CARGOES FOB NWE HIGH ULSD 10ppm
13	Gasóleo C	11,000	CLH	I.A. EL CALERO	-	CARGOES FOB NWE HIGH Gasoil 0.1%
14	Gasóleo C	10,930	CLH	I.A. TORREJON	-	MEDIA CARGOES FOB MED HIGH Gasoil 0.1% / CARGOES FOB NWE HIGH Gasoil 0.1%
Total		5,080,958				



Código Seguro de Verificación	PF:PBEW-ippl-5d3M-LnY8	Página	5/5
Firmado electrónicamente por	M. Isabel Tarazona Lafarga (DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS)	Fecha firma	18/04/2017
URL de verificación	https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv:PF:PBEW-ippl-5d3M-LnY8		